

**CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO NÚMERO 014 DE 2025
(OCTUBRE 09)**

Por medio del cual se actualiza la malla del referencial de competencias de los programas académicos *Técnico Profesional en Procesos Administrativos - SNIES 105900* y *Tecnología en Gestión Empresarial – SNIES 105899*, en atención a los resultados de autoevaluación, a las tendencias del sector y a las disposiciones normativas vigentes sobre calidad académica.

El Consejo Académico de la Institución de Educación Superior Unidad Técnica para el desarrollo profesional Utedé, en ejercicio de las facultades que le confiere la Ley 30 de 1992, y el Artículo 44 del Estatuto General, y

CONSIDERANDO QUE

El Ministerio de Educación Nacional, mediante el Decreto 1330 de 2019, que modifica el marco reglamentario del registro calificado de los programas académicos de educación superior, en su artículo 2.5.3.2.10.2 establece que cualquier modificación que afecte las condiciones de calidad del programa con las cuales se le otorgó el registro calificado, debe informarse a través del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior – SACES, o el que haga sus veces.

El Decreto 1330 de 2019, en su artículo 2.5.3.2.3.2.4 sobre diseño curricular, dispone que los componentes formativos deben reflejar un plan de estudios representado en créditos académicos, en concordancia con los resultados de aprendizaje proyectados, las estrategias de flexibilización curricular y los perfiles de egreso, en armonía con las competencias y habilidades demandadas por el contexto nacional e internacional.

El Decreto 1075 de 2015 – Único Reglamentario del Sector Educación, modificado por el Decreto 0529 de 2024, establece que las instituciones de educación superior deben evidenciar el cumplimiento de las condiciones de calidad de los programas académicos en los procesos de registro calificado, así como los avances derivados de la autorregulación, autoevaluación y planes de mejoramiento.

El Consejo Directivo de la Institución, mediante Acuerdo No. 001 de 2013, aprobó los estudios y requisitos para la creación de programas académicos de educación superior, de conformidad con las condiciones de calidad exigidas por el Ministerio de Educación Nacional.

El Consejo Académico, mediante los Acuerdos No. 006 de 2015 y No. 031 de 2022, definió lineamientos para la actualización de contenidos curriculares, la articulación de los ciclos propedéuticos y la política institucional de cambios en la oferta y demanda de programas, fundamentada en procesos de autoevaluación y coevaluación académica.

El Proyecto Educativo Institucional 2024–2032 de la Unidad Técnica para el Desarrollo Profesional – UTEDE establece, entre sus fundamentos, la formación por competencias, la organización curricular por ciclos y los lineamientos de política académica adoptados mediante Acuerdo 097 de 2022 del Consejo Directivo, los cuales orientan las decisiones curriculares del Consejo Académico.

El Ministerio de Educación Nacional, mediante los radicados RD18901 y RD18902 del 26 de junio de 2024, recibió las solicitudes de renovación del registro calificado de los programas académicos del subsector empresarial. La actualización que aquí se presenta no modifica la estructura de créditos definida en el trámite de renovación, garantizando plena coherencia con lo registrado en dicho proceso.

En el marco de los procesos de autoevaluación institucional y de la vigilancia tecnológica del subsector empresarial, se identificó la necesidad de fortalecer competencias en transformación digital, analítica de datos, gestión del talento humano, innovación en modelos de negocio y optimización de procesos organizacionales, en coherencia con las dinámicas actuales del sector productivo y las demandas de empleabilidad en entornos de alta competitividad.

El Comité Curricular de la Institución, en sesión del 29 de julio de 2025, analizó y aprobó los ajustes a la malla del referencial de competencias de los programas académicos, en atención a los resultados de los procesos de autoevaluación, la pertinencia con las dinámicas del sector y los lineamientos institucionales de calidad.

Corresponde al Consejo Académico, conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Estatuto General, determinar sobre el desarrollo académico de la institución en lo relativo a la docencia, en especial en lo concerniente a la aprobación y actualización de programas académicos, los aspectos curriculares y sus condiciones de calidad.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. ESTRUCTURA DE CRÉDITOS. La estructura de créditos de los programas se ajusta de la siguiente manera:

- i. Técnico Profesional en Procesos Administrativos – SNIES 105900: setenta y un (71) créditos académicos, distribuidos en cuarenta y ocho (39) créditos del Núcleo Básico de Competencia (NBC), veintitrés (23) del Núcleo Básico de Fundamentación (NBF) y nueve (9) créditos que corresponden al campo de propedéutica.
- ii. Tecnología en Gestión Empresarial – SNIES 105899: cuarenta (40) créditos académicos, distribuidos en veinticuatro (24) créditos del NBC y dieciséis (16) del NBF.

La suma del ciclo técnico y tecnológico corresponde a ciento once (111) créditos académicos, requisito indispensable para la progresión propedéutica en el campo de la gestión empresarial.

Nivel	Ciclo	NBC	NBF	Propedéutico	Total
Técnico Profesional	C1	12	4	0	16
	C2	9	6	3	18
	C3	9	6	3	18
	C4	9	7	3	19
Tecnología	C5	12	8	0	20
	C6	12	8	0	20
Total					111

ARTÍCULO 2. ORGANIZACIÓN MODULAR. La organización modular de los programas se ajusta bajo los siguientes lineamientos:

- El nivel técnico se desarrollará en los procesos C1 a C4, con énfasis en interacción con clientes, factibilidad y gestión, desarrollo de productos y mercadotecnia.
- El nivel tecnológico se desarrollará en los procesos C5 y C6, con énfasis en factores productivos, promoción del empleo y gestión de procesos en ecosistemas empresariales.

NBF / NBC	C1: INTERACCIÓN CON EL CLIENTE Proceso 1 16 cr	C2: FACTIBILIDAD Y GESTIÓN Proceso 2 18 cr	C3: DESARROLLO DE PRODUCTOS Proceso 3 18 cr	C4: MERCADOTECNIA Proceso 4 19 cr	C5: FACTORES PRODUCTIVOS Proceso 5 20 cr	C6: PROMOCIÓN DEL EMPLEO Proceso 6 20 cr
Tecnologías convergentes e industrias 4.0/5.0	Herramientas de Diagramación y Análisis (2 cr)	Gestión y Análisis de Datos (2 cr)	Pensamiento Creativo (2 cr)	EXPERIENCIA DEL CLIENTE (3 cr) Programación y Modelado (2 cr)	OPTIMIZACIÓN DE PROCESOS (3 cr) SISTEMAS INTEGRADOS (3 cr) IA Aplicada (2 cr) Seminario de Investigación (2 cr)	GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO (3 cr) Seminario de Investigación (2 cr)
Ciencias sociales, desarrollo humano y equidad	SEGMENTACIÓN ESTRATÉGICA (3 cr) Epistemología Organizacional (2 cr)	GESTIÓN DE IMPLEMENTACIÓN (3 cr) Matemáticas para Administradores (2 cr) Inglés A1-1 (2 cr)	METODOLOGÍAS DE DESARROLLO (3 cr) Antropología de la Innovación (2 cr) Inglés A1-2 (2 cr)	RELACIONAMIENTO Y FIDELIZACIÓN (3 cr) Psicología Económica (2 cr) Inglés A2 (3 cr)	MEJORA SISTÉMICA (3 cr) Ecología Industrial (2 cr) Inglés B1-1 (2 cr)	DESARROLLO DEL TALENTO (3 cr) TRANSFORMACIÓN ORGANIZACIONAL (3 cr) Sociología del Trabajo (2 cr) Inglés B1-2 (2 cr)
Industrias creativas y culturales	PROPUESTA DE VALOR (3 cr)	MODELADO DE NEGOCIOS (3 cr)	INNOVACIÓN Y CONCEPTUALIZACIÓN (3 cr)	POSICIONAMIENTO ESTRATÉGICO (3 cr)		
Fundamentación Técnica Profesional	INVESTIGACIÓN DE MERCADOS (3 cr) EVALUACIÓN DE OPORTUNIDADES (3 cr)	VIABILIDAD TÉCNICA (3 cr) FACTIBILIDAD FINANCIERA (3 cr)	GESTIÓN DE CALIDAD (3 cr) MEJORA CONTINUA (3 cr)	GESTIÓN COMERCIAL (3 cr)		
Fundamentación Tecnológica					GESTIÓN DE CADENAS DE VALOR (3 cr)	CULTURA ORGANIZACIONAL (3 cr) Elegible 1 (2 cr)

ARTÍCULO 3. EJES OCUPACIONALES EMERGENTES Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE ESPERADOS (RAE). Los Ejes Ocupacionales Emergentes y los

Resultados de Aprendizaje Esperados (RAE) asociados a cada Núcleo Básico de Formación (NBF), se definen según se detalla a continuación:

Eje 1: Transformación Digital y Analítica Empresarial

- NBF: Tecnologías convergentes e industrias 4.0/5.0.
- RAE - Técnico Profesional: Aplicar herramientas de análisis de datos y modelado de procesos para evaluar oportunidades de negocio y diseñar experiencias de cliente.
- RAE - Tecnología: Gestionar procesos de transformación digital mediante optimización de sistemas integrados y soluciones de inteligencia artificial aplicada.

Eje 2: Gestión Estratégica del Talento y Cambio Organizacional

- NBF: Ciencias sociales, desarrollo humano y equidad.
- RAE - Técnico Profesional: Implementar estrategias de segmentación y gestión de relaciones, aplicando principios de psicología económica y epistemología organizacional.
- RAE - Tecnología: Coordinar procesos de transformación organizacional y desarrollo del talento mediante enfoques sistémicos y programas de mejora continua.

Eje 3: Diseño Estratégico y Modelos de Negocio Innovadores

- NBF: Industrias creativas y culturales.
- RAE - Técnico Profesional: Diseñar propuestas de valor innovadoras y modelar negocios aplicando metodologías de design thinking, innovación y cocreación.

Eje 4: Gestión Operativa, Calidad y Viabilidad de Negocios

- NBF: Fundamentación Técnica Profesional.
- Técnico Profesional: Ejecutar investigaciones de mercado y análisis de factibilidad técnico-financiera, implementando procesos de mejora continua y estrategias comerciales.

Eje 5: Gestión de Procesos y Transformación Cultural

- NBF: Fundamentación Tecnológica.
- RAE - Tecnología: Coordinar y optimizar cadenas de valor aplicando metodologías de gestión de procesos y liderando transformaciones culturales en las organizaciones.

ARTÍCULO 4. REGIMEN DE TRANSICIÓN. Los ajustes a la malla del referencial aprobada en el presente Acuerdo, se aplicarán a las cohortes de nuevo ingreso. Desde

la Coordinación de la Red de Conocimiento e Investigación de Agregación de Valor se estudiarán y establecerán las equivalencias correspondientes, para los estudiantes matriculados en las cohortes actuales y para todos los casos de reingreso y/o transferencias que se presenten.

ARTÍCULO 5. VIGENCIA. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dado en Guadalajara de Buga, a los nueve (09) días del mes de octubre de dos mil veinticinco (2025).



GUSTAVO RUBIO LOZANO- PhD
Presidente Consejo Académico.



JACKELINE VALDERRAMA CUADROS
Secretaria Consejo Académico.